

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

53138 HUESCA

EDICTO

Dña. Paula Jarne Corral, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 y Mercantil de Huesca, anuncia:

Que en este órgano judicial se tramita Comunicación Previa Concurso y Homologación Judicial de Acuerdo de Refinanciación nº 464/19, seguido a instancia del procurador Sr. Javier Laguarda Valero, en nombre y representación de Zumos Catalano Aragoneses SA, con CIF A-22.272.686, en el que, por auto de fecha 24 de septiembre de 2019 se ha acordado la homologación del acuerdo de refinanciación formalizado en escritura pública de fecha 9 de julio de 2019 autorizada por el Notario de Madrid D. José Blanco Losada y por el Notario de Zaragoza. D. Francisco de Asís Sánchez-Ventura, denominado "Contrato Marco de Refinanciación", suscrito entre Zumos Catalano Aragoneses, S.A., como deudor, Dölher Fraga SLU como inversor y las entidades financieras S.Coop. de Crédito (BANTIERRA), Instituto de Crédito Oficial (ICO), Banco Pichincha España SA, con la posterior adhesión de Banco Santander, S.A.

Se declara la extensión de los efectos del acuerdo de refinanciación a las entidades no firmantes.

En caso de no cumplir el deudor los términos del acuerdo de refinanciación, cualquier acreedor, adherido o no al mismo, podrá solicitar, ante el mismo juez que lo hubiera homologado, la declaración de su incumplimiento, a través de un procedimiento equivalente al incidente concursal, del que se dará traslado al deudor y a todos los acreedores comparecidos para que puedan oponerse a la misma.

No podrá solicitarse otra homologación por el mismo deudor en el plazo de un año.

Huesca, 24 de septiembre de 2019.- El/La Letrado de la Administración de Justicia, Paula Jarne Corral.

ID: A190070047-1